

SEGUNDO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN
RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE
CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, MEDIANTE TURNO LIBRE, EN LA ESCALA DE
GESTIÓN UNIVERSITARIA

SUPUESTO PRÁCTIO NÚMERO 1

Don Manuel García Escohotado ha prestado servicios en la Universidad Cádiz de acuerdo a los siguientes contratos y situaciones:

- Con fecha 10 de enero de 2021 inicia contrato de interinidad como Profesor Sustituto Interino a tiempo parcial con jornada de 12 horas semanales (IP06). Este contrato finaliza el 15 de febrero de 2021.
- El 16 de febrero de 2021, y tras el correspondiente proceso selectivo, pasa a ocupar puesto de Investigador, mediante con un contrato temporal por obra o servicio, a tiempo completo, en la categoría de Titulado Superior y con una retribución mensual que consiste en un sueldo bruto de 1800 €, igual para todos los meses, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. Por su parte, la retención de IRPF practicada ha sido del 2% en el mes de enero y del 10% en el resto de meses.
- Con fecha 20 de abril de 2021 presenta parte de Incapacidad Temporal por un proceso de COVID, siendo dado de alta médica por curación el día 30 de abril de 2021.
- El último día de prestación de servicios de Don Manuel fue el 20 de septiembre de 2021, día en que se extingue la relación laboral por finalización de contrato al concluir sus tareas en el proyecto de investigación. Pero el cese se ha formalizado estando la nómina ya tramitada por lo que se ha abonado la retribución del mes de septiembre completa y es la siguiente:

	APORTACION DEL TRABAJADOR			APORTACION DE LA EMPRESA		
	Base	Porcentaje	Cuota	Base	Porcentaje	Cuota
Contingencias comunes	1,800.00	4.70	84.60	1,800.00	23.60	424.80
Desempleo	1,800.00	1.60	28.80	1,800.00	6.70	120.60
I. profesional	1,800.00	0.10	1.80	1,800.00	0.60	10.80
AT y EP				1,800.00	1.50	27.00
FOGASA				1,800.00	0.20	3.60
Horas extraordinarias	0.00			0.00		
Fuerza mayor		0.00	0.00		0.00	0.00
Estructurales y no estructurales		0.00	0.00		0.00	0.00
Base sujeta a ret. IRPF:	1,800.00				Rend. especie:	0.00
Ausencia por IT:						

Paga Mensual			
CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	Euros	DESCUENTOS	Euros
Investigador		Cuota contingencias comunes	84.60
415 - Sueldo	1,800.00	Cuota desempleo	28.80
		Cuota Formacion Profesional	1.80
		IRPF (10.00%)	180.00
	1,800.00		295.20
IMPORTE LIQUIDO A PERCIBIR		1,504.80 Euros	

En base a lo expuesto, responda a las siguientes cuestiones:

1. Indique y argumente los conceptos de abono que deben figurar en la nómina del mes de abril de Don Manuel García Escotado y determine el **importe bruto** de cada concepto con indicación de las variables y formulas empleadas para su cálculo.
2. Calcule la nómina que debió abonarse en el mes de septiembre por los 20 días trabajados y determine la **cuantía líquida** del pago indebido.
3. Determine, razonadamente, si corresponde o no indemnización por la finalización de los dos contratos que ha tenido Don Manuel.

4. En caso de corresponder indemnización, determine su cuantía indicando las variables empleadas en el cálculo y el resultado del importe líquido de la citada indemnización.
5. Redacte una comunicación dirigida al interesado notificándole el pago indebido; indicándole el importe líquido a devolver y el procedimiento para su compensación o reintegro.

SEGUNDO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN
RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE
CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, MEDIANTE TURNO LIBRE, EN LA ESCALA DE
GESTIÓN UNIVERSITARIA

SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 2

Don Jorge de Gracia Morales, estuvo contratado en la Universidad de Cádiz como Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería mediante contrato de interinidad por plaza vacante, durante seis años, concretamente, del 1 de octubre de 2011 hasta 30 de septiembre de 2017.

Con fecha 1 de diciembre de 2017, Don Jorge obtiene plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio. El interesado solicita reconocimiento de servicios previos por el tiempo anteriormente trabajado en la Universidad de Cádiz no alegando más servicios en otras Administraciones Públicas. A este tenor se remite al interesado Resolución de Reconocimiento de dichos servicios.

Por último, el Sr. De Gracia, promociona a la categoría de Titulado de Grado Medio de apoyo a la docencia e investigación con efectos de 1 de febrero de 2021.

A su vez, su hermana, Doña Luisa, comenzó a trabajar en la Universidad de Cádiz, el 3 de abril de 2017, como personal laboral fijo de la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería. A sus 30 años no había tenido oportunidad de trabajar con anterioridad. El 8 de mayo de ese mismo año, Doña Luisa tuvo su primer hijo, y solicita su baja de maternidad.

En base a lo expuesto, responda a las siguientes cuestiones:

1. Respecto al contrato de interinidad de Don Jorge de Gracia, como Técnico Auxiliar de Conserjería, explique, motivadamente, qué liquidación de haberes, y en su caso, qué indemnización por finalización de contrato le correspondería.
2. De acuerdo con la tabla salarial correspondiente a 2021 incluida como Anexo, indique los conceptos de abono y sus importes brutos para la nómina del mes de marzo de 2021 de Don Jorge.
3. De acuerdo con la tabla salarial correspondiente a 2021 incluida como Anexo, calcule el importe bruto e indique los conceptos de abono de las pagas extraordinarias que corresponden a Don Jorge en el año 2021 en relación a sus devengos.

4. Exponga razonadamente los requisitos, períodos, cotizaciones y retenciones aplicables, en su caso, por la baja maternal solicitada por Doña Luisa.

5. Durante el mes de octubre de 2021 Doña Luisa disfrutó de una licencia no retribuida. Explique razonadamente las repercusiones de esta licencia en las retribuciones de la interesada durante 2021.